

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
5	<i>Oficina Nacional Auditoría</i> Auditor Nacional Jefe División.	30	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	30	5.570.594	Hernández Olmo, M. <sup>a</sup> del Sol.	5143917068	A	0012	Activo.
6	Auditor Nacional Director Área.	29	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	29	4.436.304	Ruiz Iglesias, Juan Ramón.	3006598813	A	0012	Activo.
7	Auditor Nacional Director Área.	29	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	29	4.436.304	Ferrín Gutiérrez, José Agustín.	5052364102	A	0012	Activo.
8	<i>I. D. Ministerio de Asuntos Exteriores</i> Interventor delegado adjunto.	29	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	29	2.646.036	Gutiérrez Estébanez, Milagros.	1274097524	A	0012	Activo.
9	<i>I. D. Ministerio de Industria y Energía</i> Interventor delegado adjunto.	29	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	29	2.646.036	Martorano Navas, Luis Daniel.	5159985824	A	0012	Activo.
10	<i>I. D. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i> Interventor delegado Área.	30	Hacienda. Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.	30	2.646.036	Sánchez Merino, Guadalupe.	0204836435	A	0012	Activo.
11	<b>Delegación Especial Economía y Hacienda en Valencia</b> <i>Intervención Regional</i> Interventor regional.	29	Hacienda. Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia.	29	5.473.421	Gil Pérez, Francisco Miguel.	2038273157	A	0012	Activo.
12	<b>Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife</b> <i>Gerencia Territorial de Tenerife</i> Gerente.	29	Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	25	1.308.684	González-Carpio Fernández, Luis.	0520405757	A	0607	Activo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**12639** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionaria de doña María Isabel de Lara Cidoncha.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en Sentencia número 1032, de fecha 3 de octubre de 2000, que obtuvo firmeza el 13 de noviembre de 2000, condena a doña María Isabel de Lara Cidoncha, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-12147, como autora de un delito de malversación de caudales públicos, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal atenuante de reparación del daño, a las penas de un año y seis meses de prisión y tres años de inhabilitación absoluta.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Admi-

nistrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, esta Entidad dispone la pérdida de la condición de funcionaria de doña María Isabel de Lara Cidoncha.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

**12640** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la cual se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Luis Soto Rotllan.

La Audiencia Provincial de Las Palmas en sentencia 6/00, de fecha 15 de enero de 2001, condena a don Juan Luis Soto Rotllan, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-10318, como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, concurriendo la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal eximente incompleta de alteración mental, a las penas de dos años de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de diez años.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.Uno de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, esta entidad dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Luis Soto Rotllan.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12641** *RESOLUCIÓN de 18 junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se dispone el cese, por cambio de destino, de doña Laura López de Ceraín Salsamendi como Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes.*

En virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado de Cultura ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de doña Laura López de Ceraín Salsamendi, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de registro de personal 2914678313 A1111, como Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12642** *ORDEN de 11 de junio de 2001 por la que se resuelve el concurso específico 2/01 convocado por Orden de 22 de febrero de 2001 para la provisión de puestos de trabajo en Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 22 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril de 2001) de este Departamento, se convocó

concurso específico 2/01 para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación pre-sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.